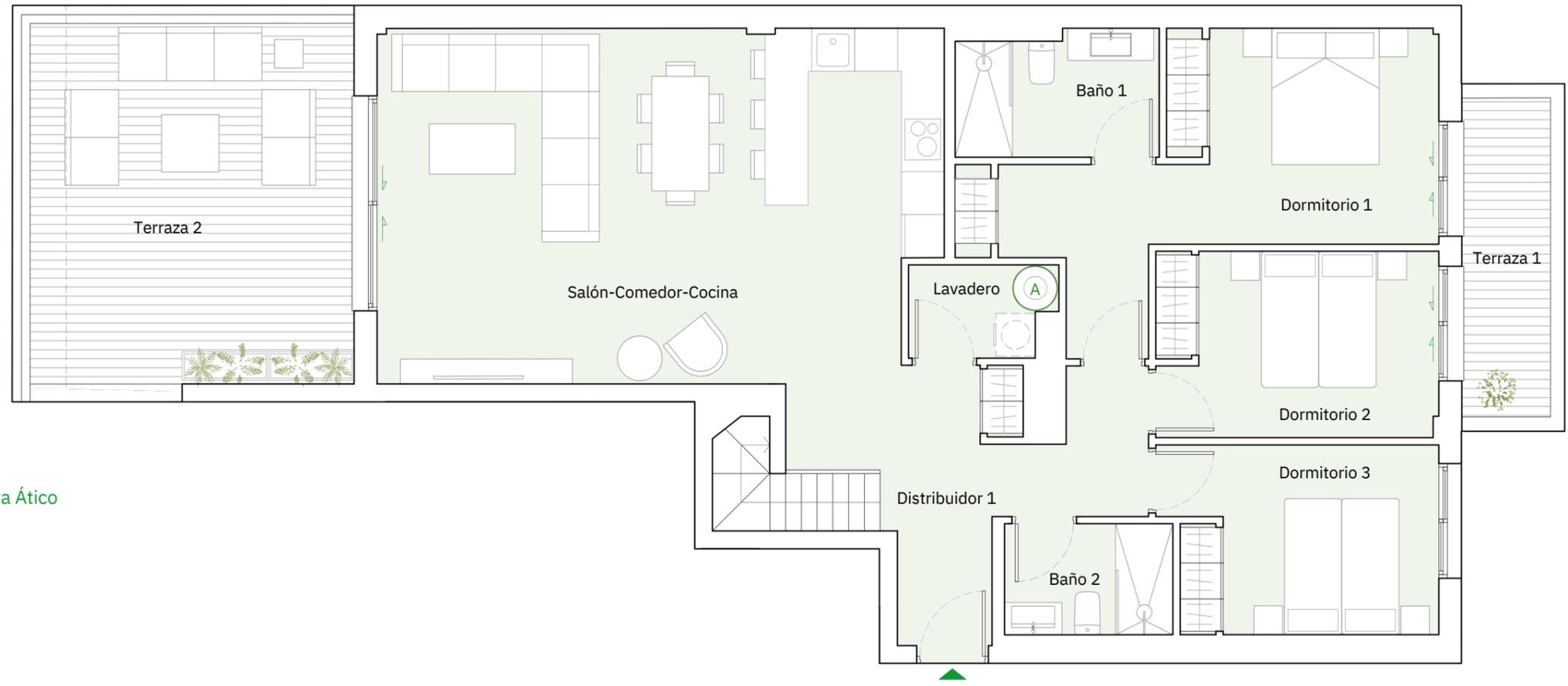


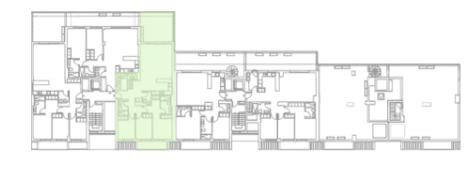
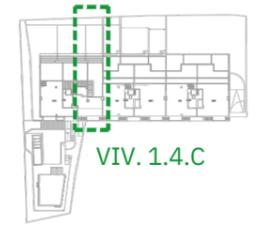


PORTAL 1

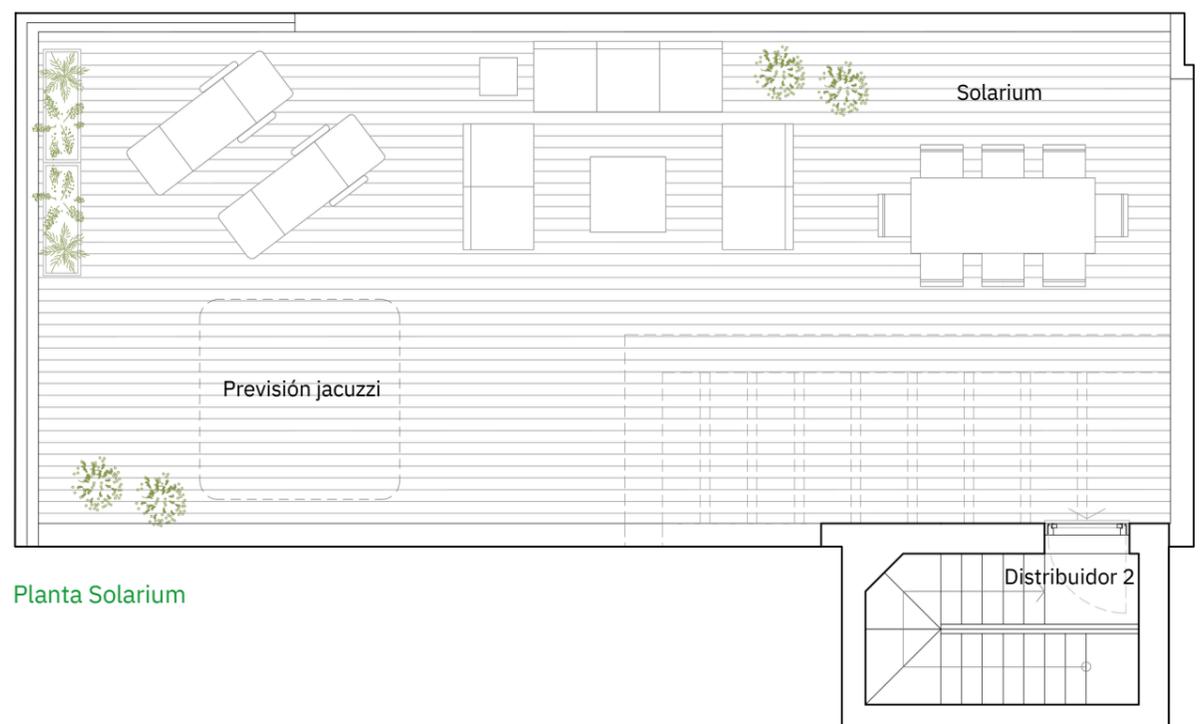
PLANTA CUARTA **C**



Planta Ático



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	38.15m ²
Distribuidor 1	11.15m ²
Lavadero	2.50m ²
Baño 1	4.85m ²
Baño 2	3.60m ²
Dormitorio 1	16.70m ²
Dormitorio 2	10.15m ²
Dormitorio 3	9.85m ²
Escalera	3.65m ²
Terraza 1	5.50m ²
Terraza 2	22.70m ²
Distribuidor 2	0.75m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	129.55m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	111.69m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	158.22m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	182.53m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	62.55m ²



Planta Solarium

nota: **AEROTERMO**



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.